



ALCALDÍA MAYORÍA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-06-2017 04:35:16
 DE BOGOTÁ D.C. Fol:7 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE7530
 HÁBITAT DIRECCIÓN GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN
 Caja de Vivienda Popular ALBERTO
 | PERSONARIA BOGOTA/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZALE
 | RESPUESTA A SOLICITUD INFORMACION RADICADO N 2017
 | 1 CD PLANEACION

1110

Bogotá, D.C.

Doctora

ANGELA VIVIANA BOBADILA GONZALEZ

Personera Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos

Personería de Bogotá D.C.

Carrera 7 # 21-24

Teléfono: 3820450

Ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud Información – Radicado No. 2017EE664310
 Radicado CVP: 2017ER7873

Respetada doctora:

De acuerdo a su solicitud y en consideración a lo establecido en el Acuerdo Distrital 489 de 2012, nos permitimos dar respuesta a su petición del asunto.

PREGUNTA

1. Indíquese detalladamente la programación en magnitud y recursos, el avance físico y presupuestal final de acuerdo a lo aprobado para la vigencia del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, de los ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión en los cuales hizo parte la Caja de la Vivienda Popular.

RESPUESTA

Se adjunta CD con la información solicitada.

PREGUNTA

2. En caso de presentarse ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión en los cuales hizo parte la Caja de la Vivienda Popular, que de conformidad a lo programado en magnitud y/o recursos para la vigencia del

Código: 208-SADM-Fl-59
 Versión: 12
 Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



HP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no cumplieron con su totalidad, explicar a qué se debe dicha situación.

RESPUESTA

A continuación se relacionan los ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión en los cuales hizo parte la Caja de la Vivienda Popular, que de conformidad a lo programado en magnitud y/o recursos para la vigencia del Plan de Desarrollo 2012-2016, no cumplieron con su totalidad:

A. Eje Estratégico: Un ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa: Vivienda y Hábitat humanos

Meta Plan de Desarrollo: Intervenir Integralmente el sector de Chiguaza

Proyecto de Inversión: Mejoramiento Integral de Barrios

Meta proyecto de Inversión: Intervenir integralmente el 100% el sector de Chiguaza

La meta se cumplió en un 61%, encontrando inconvenientes radicados en el incumplimiento presentado por los contratistas de obra e interventoría. Así mismo, en el presupuesto inicial aprobado, no se apropiaron los recursos para el cumplimiento de las metas establecidas y por ello la entidad adelantó gestiones con el fin de suscribir el Convenio Interadministrativo 303 de 2013 entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular. La ejecución del convenio se inició en el mes de julio de 2013, razón por la cual durante el primer semestre de esa vigencia no se ejecutaron recursos. La construcción de obras menores de espacio público implica seguir las etapas y actividades de índole social, técnico, financiero, jurídico e institucional, implícitos para el desarrollo de este tipo de obras. En la vigencia 2016, el contratista que ejecutaba 2 intervenciones en el sector Chiguaza en el barrio La Paz y El Portal II sector, ejecutó la etapa estudios y diseños y quedando pendiente de ejecución la etapa de construcción, con ocasión de la finalización del plazo contractual del contrato número 539 de 2015 y el incumplimiento por parte del contratista en la ejecución de la etapa en mención; correspondiente a la construcción de 2 vías con Códigos de Intervención Vial (CIV) 16006311 y 1002553.

B. Eje Estratégico: Un ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Programa: Vivienda y Hábitat humanos

Meta Plan de Desarrollo: Realizar Procesos de mejoramiento Integral de Barrios en las 24 Áreas Prioritarias de Intervención

Proyecto de Inversión: Mejoramiento Integral de Barrios

Meta proyecto de Inversión: Ejecutar 100 % de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015

La meta se cumplió en un 42.50%, Los inconvenientes que se encontraron en el cumplimiento de la misma fueron:

- Retrasos de los contratistas de consultoría, en las entregas a satisfacción de 99 estudios y diseños.
- En las 6 intervenciones, ajustes a los diseños y construcción de 4 vías y 1 escalera en la localidad de Usaquén, se presentaron retrasos y factores limitantes en la ejecución de las obras que se reconocieron y como consecuencia se realizaron adiciones y prórrogas a los contratos.

C. Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa: Vivienda y Hábitat humanos

Meta Plan de Desarrollo: Mejorar 3.000 viviendas

Proyecto de Inversión: Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas.

Meta proyecto de Inversión: Mejorar 3.000 viviendas en las 216 UPZ de mejoramiento integral.

La meta se cumplió en un 86%, así mismo y durante la vigencia del Plan de Desarrollo "2012-2016", se presentaron diversas situaciones que generaron el retraso en la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, entre las cuáles se encuentran:

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



JP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- Mediante Decreto 364 del 26 de agosto de 2013, fue modificado el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual dio nuevos lineamientos sobre el uso del suelo y el programa de mejoramiento integral, por lo cual se hizo necesario ajustar los procedimientos técnicos para viabilizar predios y familias.
- Con la expedición del Decreto 539 de 23 de noviembre de 2012 y de las Resoluciones 176 y 1168 de 2013, se modificó el esquema de asignación de Subsidio Distrital de Vivienda, lo cual generó diversos cambios que conllevaron tiempo adicional para organizar el nuevo modelo y hacer los ajustes en los procesos y procedimientos del programa de Mejoramiento de Vivienda. Entre las modificaciones realizadas, se resaltan las siguientes:
 - i. Del subsidio en recursos para materiales y mano de obra, se pasó al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE) y se incrementaron los montos por cada una de las modalidades de mejoramiento de vivienda, con énfasis en la modalidad de redensificación como alternativa para generar soluciones habitacionales.
 - ii. De la asignación del subsidio de manera individual a cada familia se pasó a la asignación por proyectos.
 - iii. El cambio en la asignación del subsidio a la demanda a asignación del SDVE a la oferta.
 - iv. El tránsito de un modelo disperso de atención a un modelo territorial dirigido, en polígonos viabilizados por la Secretaría Distrital Hábitat e identificados por entes públicos.
- Dificultades logísticas y mayores costos en la construcción e interventoría, debido a la dispersión de las intervenciones.
- Retrasos en las asignaciones de los subsidios y en los trámites administrativos para los pagos de anticipos y actas finales de los grupos de obra, que en ocasiones han obligado a la suspensión de las actividades.

D. Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa: Vivienda y Hábitat humanos

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Meta Plan de Desarrollo: Titular 6000 predios

Proyecto de Inversión: Titulación de predios.

Meta proyecto de Inversión: Obtener 6.000 títulos de predios.

La meta de Titulación de predios se cumplió en un 88%, durante la vigencia del Plan de Desarrollo "2012-2016", se presentaron diversas situaciones tales como:

- El Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016, fijó como meta Titular 6000 predios en el cuatrienio. Para lo anterior se realizó el acompañamiento a las comunidades beneficiadas según las estrategias definidas para la titulación de bienes fiscales (Cesión a título gratuito) y bienes privados (Mediación y Procesos de Pertenencia). A continuación, se presenta el número de títulos obtenidos en el período 2012 - 2016 (total: 5.291), así:
 - Cesión a título gratuito 3000
 - Pertenencia 988
 - Escrituración 1297
 - Mediación 6
- Teniendo en cuenta que la mayor informalidad en la ciudad, corresponde a terrenos de privados, se presentaron dificultades frente a su titulación en razón a que la ruta de la formalización es un proceso de pertenencia ante los jueces civiles, lo que significa que la entidad no tiene el control frente al resultado final.

Así las cosas y debido a la complejidad técnica, jurídica y financiera que en la mayoría de los casos se opone a la flexibilización del proceso, no fue posible cumplir con la meta establecida en el Plan de Desarrollo.

E. Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa: Vivienda y Hábitat humanos

Meta Plan de Desarrollo: Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



JP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Proyecto de Inversión: Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés prioritario

Meta proyecto de Inversión: Desarrollar Proyectos para 3.232 Viviendas de Interés Prioritario

La meta se cumplió en un 71%. El número de viviendas construidas por la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia del Plan De Desarrollo Distrital 2012 – 2016, fue de 229 unidades, equivalentes al 7.08% de la meta propuesta, representadas en los siguientes proyectos:

PREDIOS CON PREFACTIBILIDAD		
No.	PROYECTO	No. VIP
1	PORVENIR CALLE 55	120
2	ARBORIZADORA Cra. 38 - I	50
3	CANDELARIA LA NUEVA	59
TOTAL		229

La Caja de la Vivienda Popular, a través de fiduciaria, logró contratar diez (10) proyectos de vivienda nueva, para construir 2067 unidades de viviendas así:

PREDIOS CON LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
PROYECTO	N° VIP
PORVENIR CALLE 55	120
ARBORIZADORA CRA 38 - I	50
BOSQUES DE ARBORIZADORA MZ 102	70
CANDELARIA LA NUEVA	59
RESERVA LA MARÍA	232
PORTALES DE ARBORIZADORA	91
LA CASONA	96
ARBORIZADORA CRA 38 - II MZ 54	117
ARBORIZADORA CRA 38 - III MZ 55	200
ARBOLEDA SANTA TERESITA	1032
TOTAL	2067

Sin embargo, por el acaecimiento de diversos tipos de circunstancias, tales como la suspensión provisional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto Distrital

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

364 del 26 de agosto de 2013), a través del Auto del veintisiete (27) de marzo de 2014, proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, se generaron retrasos en la expedición de las licencias e inicio de las obras, entorpeciendo el cumplimiento de los cronogramas de obra establecidos y el consecuente incumplimiento de la meta planteada.

Es importante aclarar que los proyectos i) Bosques de Arborizadora Mz 102, II) La María, y iii) Portales de Arborizadora, además de las afectaciones como consecuencia de suspensión provisional del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, tuvieron afectaciones de orden técnico que produjeron que de manera anticipada se terminaran dichas relaciones contractuales.

F. Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa: Vivienda y Hábitat humanos

Meta Plan de Desarrollo: Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas

Proyecto de Inversión: Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés prioritario

Meta proyecto de Inversión: Obtener licencias de construcción del 100% de los predios viabilizados

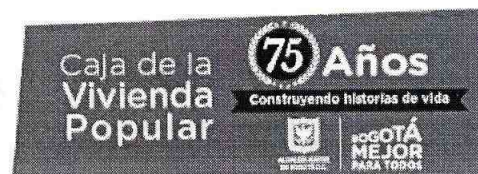
La meta se cumplió en un 44%; el cumplimiento de la misma tuvo las siguientes dificultades:

- La Caja de la Vivienda Popular realizó los análisis de prefactibilidad con el propósito de determinar la viabilidad de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. Después de ello se dio inicio a los procesos de contratación, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Vivienda Nueva, de los cuales fueron adjudicados nueve proyectos, con un total de 2067 VIP. Frente a los demás procesos de contratación, se determina que fueron declarados desiertos, como consta en las Actas de Cierre de las convocatorias.

Ahora bien, el procedimiento, que corresponde al trámite de la licencia de construcción, el cual inicia una vez se encuentren aprobados por parte de la interventoría, los diseños urbanísticos, arquitectónicos y estructurales, productos estos realizados por el constructor (contratista) a cargo, se procede con la

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



JP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

radicación ante la Curaduría Urbana de la solicitud de licencia de construcción. Igualmente, es preciso manifestar que de los proyectos anteriormente señalados se obtuvieron la totalidad de las licencias de construcción.

G. Eje Estratégico: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Programa: Ruralidad Humana

Meta Plan de Desarrollo: Promover la construcción de 50 viviendas campesinas productivas

Proyecto de Inversión: Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural

Meta proyecto de Inversión: Construir 50 viviendas en zona rural

No se avanzó en el cumplimiento de la meta durante la vigencia del Plan de Desarrollo "2012-2016" debido a diversas situaciones tales como:

- Las dificultades en el cumplimiento de la meta radicaron en que la Secretaría Distrital del Hábitat advirtió riesgos en la ejecución del proyecto, consultando así a la Secretaría de Planeación y concluyendo que para adelantar este tipo de intervención, se requiere tramitar y obtener previamente dos clases de licencias urbanísticas, i) licencia de parcelación y ii) licencia de construcción modalidad obra nueva.

Por lo anterior los subsidios otorgados mediante Resoluciones 1100 y 1404 de 2015 para ser aplicados los proyectos de construcción de vivienda CVP 2015 - Rural Sitio Propio Fase I y Fase II para 50 hogares, no pudieron ser ejecutados debido a que carecían de la licencia de construcción expedida por un curador urbano y por tanto la Secretaría revocó de manera directa dichas resoluciones mediante Resolución 703 del 7 de junio de 2016.

H. Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Programa: Gestión Integral de Riesgos

Meta Plan de Desarrollo: Familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Proyecto de Inversión: Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Meta proyecto de Inversión: Reasentar 3,232 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Se reubicaron definitivamente 1.585, dando cumplimiento a la meta en un 49%. Las dificultades en el cumplimiento de los 1.647 reasentamientos restantes para el cumplimiento de la meta, se relacionaron de la siguiente manera:

- Entrega del Predio en Alto Riesgo - PAR: Imposibilidad para cumplir con el procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente para la entrega de predios. La Secretaría Distrital de Ambiente expidió el 31 de diciembre de 2015 la Resolución 3168 de 2015 donde se estableció el procedimiento para, recibir, custodiar y manejar los predios desalojados.
- Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario: Los proyectos de vivienda Colores de Bolonia, Rincón de Bolonia y Puerta del Rey, presentaron retrasos en la instalación de contadores y medidores de servicios públicos de acueducto y energía, lo cual es requisito indispensable para expedir el certificado de habitabilidad para posterior entrega y traslado de las familias.

I. Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Programa: Gestión Integral de Riesgos

Meta Plan de Desarrollo: Familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable

Proyecto de Inversión: Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Meta proyecto de Inversión: Asignar Valor Único de Reconocimiento 1,337 Hogares localizados en zonas de alto riesgo

Se asignaron 494 VUR, lo cual equivale al 37% de cumplimiento de la meta.

Código: 208-SADM-Fl-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

La dificultad en el cumplimiento de la meta obedeció a la no completitud de la documentación requerida para la asignación de recursos VUR y la no subsanación de expedientes.

J. Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Programa: Gestión Integral de Riesgos

Meta Plan de Desarrollo: Familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable

Proyecto de Inversión: Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Meta proyecto de Inversión: Adquirir predios 110 Hogares localizados en zonas de alto riesgo

Se adquirieron 79 predios dando cumplimiento a la meta en un 72%. Las dificultades se presentaron en la situación de los predios en materia de conflictos de tenencia, hipotecas, embargos y deudas de servicios públicos, razón por la cual no podían ser recibidos por la Caja de la Vivienda Popular.

K. Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua

Programa: Gestión Integral de Riesgos

Meta Plan de Desarrollo: Familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable

Proyecto de Inversión: Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

Meta proyecto de Inversión: Seleccionar 2014 Unidades de Vivienda Familias Vinculadas al Programa de Reasentamientos.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP CER 14931

CC CER 114935





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Se realizaron 896 selecciones de vivienda, dando cumplimiento a la meta en un 44%. El cumplimiento de la meta encontró dificultades debido a que las familias no son corresponsables en el proceso, pues consideran que su reasentamiento involuntario no es necesario y les genera perjuicios cuando obtienen lucro del inmueble afectado, teniendo en cuenta que con el traslado dejan de percibir esos ingresos; en otras ocasiones sus expectativas eran superiores, o el hogar no contaba con los recursos adicionales para el cierre financiero que les permitiera adquirir el inmueble.

L. Eje Estratégico: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

Programa: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

Meta Plan de Desarrollo: Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía

Proyecto de Inversión: Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción

Meta proyecto de Inversión: Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el programa de Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente.

La meta se cumplió en un 80%, encontrando inconvenientes radicados en los lineamientos para la implementación de la Ley 1712 de 2014. Lo anterior en temas específicos del botón de transparencia. A la fecha, el mismo se encuentra implementado de conformidad con la Ley y sus Decretos reglamentarios.

M. Eje Estratégico: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

Programa: Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente

Meta Plan de Desarrollo: Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Handwritten signature or initials.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Proyecto de Inversión: Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción

Meta proyecto de Inversión: Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico que promueva la cultura de la transparencia, probidad y ética de lo público en la CVP

La meta se cumplió en un 58%, encontrando inconvenientes radicados en que al realizar el diagnóstico sobre el estado de la política de transparencia, se gestionó la realización de un convenio interadministrativo con la Secretaría de Transparencia, convenio que a pesar de las gestiones realizadas, nunca llegó a suscribirse, retrasando las otras actividades que dependían de dicho diagnóstico.

PREGUNTA

3. De los anteriores ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión, que no tuvieron una ejecución completa de acuerdo a lo programado para la vigencia del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, señale cuáles a la fecha aún se están adelantando y para cuándo se tiene programada su finalización

RESPUESTA

A continuación se relacionan los proyectos que aún se están adelantando:

Proyecto de Inversión		Meta Proyecto de Inversión	METAS QUE CONTINÚAN EN EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN
208	Mejoramiento integral de barrios	Intervenir integralmente 100 % el Sector de Chiguaza	Teniendo en cuenta las dificultades que se presentaron en la ejecución de las obras contratadas, especificadas en el punto 2 de este requerimiento, las cuales retrasaron los cronogramas de ejecución y entrega de las obras, la administración Distrital ha continuado realizando el seguimiento de los procesos de Infraestructura vigentes, con el fin de garantizar la entrega de las obras contratadas en el marco del plan de Desarrollo “2012-2016”.	Se espera la liquidación del convenio 303 con el contrato de obra 39 de 2015.

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Proyecto de Inversión		Meta Proyecto de Inversión	METAS QUE CONTINÚAN EN EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN
		Ejecutar 100 % de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDTH en el marco del convenio 237 de 2015	Teniendo en cuenta las dificultades que se presentaron en la ejecución de las obras contratadas, especificadas en el punto 2 de este requerimiento, las cuales retrasaron los cronogramas de ejecución y entrega de las obras, la administración Distrital ha continuado realizando el seguimiento de los procesos de Infraestructura vigentes, con el fin de garantizar la entrega de las obras contratadas en el marco del plan de Desarrollo "2012-2016".	30 de junio de 2017 Contrato de obra 592 de 2015
7328	Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	Mejorar 3,000 Viviendas En las 26 UPZ de mejoramiento integral	Durante la vigencia 2017, con corte a 25 de Mayo se han terminado y entregado a satisfacción un total de CUATROCIENTOS VEINTISIETE (427) obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad correspondientes a subsidios asignados en la vigencia 2015. Este avance sumado al de las vigencias 2012 a 2016 presenta un acumulado de TRES MIL QUINCE (3.015) obras de mejoramiento ejecutadas a la fecha, con lo cual se cumplió y superó la meta establecida en el PDD Bogotá Humana (Mejorar 3.000 Viviendas En las 26 UPZ de mejoramiento integral)	31/05/2017
691	Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario.	Desarrollar proyectos para 3,232 viviendas de interés prioritario	De los 10 proyectos de vivienda nueva contratados a través del esquema fiduciario antes indicado, aún se están adelantando los siguientes: "La Casona: 96 VIP", "Arboleda Santa Teresita: 1032 VIP" y "MZ 54, 97 VIP" y "MZ 55: 200 VIP" - La casona 95% - Mz 54 - 55 85%	De acuerdo con los cronogramas de obra, las fechas aproximadas de entrega de los proyectos son: La Casona: Noviembre de 2017 Manzana 54 - 55:

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154034

GC-CER154935



AP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	METAS QUE CONTINÚAN EN EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN
		- Arboleda Santa Teresita 44%	Noviembre de 2017 Arboleda Santa Teresita: Junio de 2018

Cordialmente;

JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
Director General (E)
jcardona@cajaviviendapopular.gov.co

Se anexa (1) CD

Proyectó:

Juan Pablo Tovar- Director de Reasentamientos
Miller Castillo – Director de Mejoramiento de Barrios
Director de Mejoramiento de Vivienda (E)
Juan Pablo Velásquez- Director de Urbanización y Titulaciones
Sandra Lorena Guacaneme – Directora de Gestión Corporativa
Carlos Francisco Ardila – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Código: 208-5ADM-Ft-59
Versión: 12
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 25-05-2017 10:51:39
01 Fol:1 Anex0 - 2017ER7873
PERSONERIA DE BOGOTA/ANGELA VIVIANA BOBADILLA GONZALEZ
DIRECCION GENERAL/BAHAMON JARAMILLO GERMAN ALBERT
SOLICITUD INFORMACION
CARRERA 7 No 24 TEL 3820450/80 AL CONTESTAR

PERSONERIA DE BOGOTA 23-05-2017 03:39:16
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE664310 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1519 - PD PARA EL HABITAT Y SERVICIOS PUBLICO:
DESTINO: Destino: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR/GERMAN ALBERT
ASUNTO: Asunto: SOLICITUD INFORMACION - VEEDURIA PLAN DE DES.
OBS: Obs.: NO SE ANEXA FOLIOS - AA - JVV - MU

GERMÁN ALBERTO BAHAMÓN JARAMILLO
Director General
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.
Carrera 13 No. 54 - 13
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Información.

Respetado doctor:

La Personería de Bogotá en su ejercicio como veedor concebido en su artículo 100 del Decreto Ley 1421 de 1993 o Estatuto Orgánico de Bogotá, realiza revisión permanente a la gestión de las entidades del Distrito, sobre las diferentes problemáticas que envuelven la función de la Administración, en especial, el cumplimiento de la Constitución, los Acuerdo y las sentencias judiciales.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 489 de 2012 que adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, expresando los programas, estrategias, recursos y proyectos estratégicos para el Sector del Hábitat, sírvase suministrar a este Despacho la siguiente Información: (físico y digital).

1. Indíquese detalladamente la programación en magnitud y recursos, el avance físico y presupuestal final de acuerdo a lo aprobado para la vigencia del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, de los ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión en los cuales hizo parte la Caja de la Vivienda Popular.
2. En caso de presentarse ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión en los cuales hizo parte la Caja de la Vivienda Popular, que de conformidad a lo programado en magnitud y/o recursos para la vigencia del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no cumplieron con su totalidad, explicar a qué se debe dicha situación.
3. De los anteriores ejes estratégicos, programas, proyectos, metas de resultado y/o gestión, que no tuvieron una ejecución completa de acuerdo

Al servicio de la ciudad

Yazmin
26-5-17
7.30



a lo programado para la vigencia del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", señale cuáles a la fecha aún se están adelantando y para cuándo se tiene programada su finalización.

De manera atenta, se solicita que esta información se allegue a esta Delegada a más tardar el día martes 30 de mayo de 2017.

Cordialmente,

ÁNGELA VIVIANA BOBADILLA GONZÁLEZ
Personera Delegada para el Hábitat y los Servicios Públicos

Proyecto: Angélica Almanza, Jose Velandia, Mauricio Ulloa
17-05-2017